



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día ocho de enero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria de la Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, Doctora **Petra Armenta Ramírez**.-----

Reunidos en la sala de juntas de la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas: **Doctor José Lorenzo Álvarez Montero, Doctor Raúl Olivares Vionet, Doctor José Luis Zamora Salicrup**, en uso de la voz la doctora Armenta, da a conocer el orden del día.-----

ÚNICO PUNTO.- El C. Licenciado N1-ELIMINADO 1 alumno del Doctorado en Derecho Público, 11^a generación, 2011-2013, con número de matrícula S11017039, solicita a los miembros del Consejo Técnico le sea designado cambio de tutor ya que con el que inicio su proyecto de trabajo dejo de ser docente en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, por lo que desea continuar con su trabajo de investigación titulado: N2-ELIMINADO

N3-ELIMINADO 90

N4-ELIMINADO 96 bajo la Dirección del Doctor Roberto Monroy García.-----

Los miembros de este claustro académico aprueban su petición para que sea el Director de tesis el Doctor **Roberto Monroy García**.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta de Consejo Técnico firmando de conformidad los que en ella intervinieron.-----

Dra. Petra Armenta Ramírez

Dr. José Lorenzo Álvarez Montero

Dr. Raúl Olivares Vionet

Dr. José Luis Zamora Salicrup

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el certificado, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO el certificado, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

4.- ELIMINADO el certificado, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."